

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 116**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023"	2:20 p.m.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.	2:30 p.m.
5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 10/2023, CONTRATO No. 20/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)".	2:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 08/2023, CONTRATO No. 25/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 09/2023, CONTRATO No. 24/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)"	3:10 p.m.
9. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	3:20 p.m.
10. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (CSSP), A TRAVÉS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA (JV PQF) PARA ACREDITAR Y REACREDITAR AL PERSONAL DEL FOSALUD ENCARGADOS DE FARMACIA"	3:30 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento quince para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023”

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Contratación Directa No. 01/2023**, denominada “**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023**”, con el fin de darle cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); que se ha recibido acta de recomendación de adjudicación de la oferta participante en el proceso de, la cual fue evaluada en sus aspectos legales, técnicos y económicos. La oferta fue presentada por la empresa: **OFERTA No. 1 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Que mediante la solicitud de compra No. 2023-SG-017, recibida el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de servicios generales, unidad solicitante, con la autorización del licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo, en la que se requiere la “**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023**”. Contándose con los fondos correspondientes confirmados mediante el cifrado presupuestario: 2023-3235-3-02-01-21-1-55602 por la suma total de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00).
- II. Que mediante resolución razonada No. 04/2023, de fecha nueve de marzo del presente año, se Autorizó el inicio de la Contratación Directa por el calificativo de urgencia denominado “**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023**”.
- III. Que de conformidad al artículo treinta y nueve, setenta y uno y setenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2023** denominada “**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023**” enviando el día quince de marzo de dos mil veintitrés, la respectiva solicitud de cotización a las sociedades: SEGUROS AZUL, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. y MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por parte de UACI del Fosalud.
- IV. Que el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, se recibió una oferta de la Contratación Directa No. 01/2023 por parte de la **empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, por el monto total de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,674.76), CON IVA INCLUIDO.**
- V. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, y lo requerido en la solicitud de cotización de la **Contratación Directa No. 01/2023**; se procedió a la evaluación de la oferta presentada, revisando la documentación legal, la capacidad técnica y experiencia del oferente, el cumplimiento de las coberturas específicas y las condiciones generales; así como también, el cumplimiento del plazo y lugares de cobertura del servicio. Esta evaluación se puede constatar en los cuadros de evaluación correspondientes.
- VI. **Que la evaluación de la capacidad técnica y experiencia se realizó con el apoyo del representante de la unidad solicitante y experto en la materia, mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, asignando los puntajes con base a los criterios descritos en los términos de referencia,**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

estableciendo la calificación total en 100.00%, la que se compone de la siguiente manera: experiencia 15.00%, cumplimiento de coberturas específicas 70.00% y clasificación de riesgo 15.00%, debiendo alcanzar una ponderación del 75% como mínimo para que sea considerada la oferta económica. El resultado es el siguientes: **La OFERTA No. 1 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** obtuvo un porcentaje total del **90.00%**, superando el porcentaje mínimo requerido; el detalle puede observarse en el cuadro de evaluación respectivo.

VII. Que en la evaluación económica se determinó que el precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado para la presente adquisición, dicha evaluación se puede constatar en el cuadro comparativo de precios. Que, el monto propuesto por la oferta presentada se detalla a continuación:

EVALUACION DE PRECIO		
Oferta No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	\$44,674.76

De acuerdo a los artículos antes mencionados y a los resultados de la evaluación relacionada en los romanos IV, V y VI, la unidad solicitante, estima conveniente RECOMENDAR: Adjudicar de manera total la Contratación Directa No. **01/2023** denominada, **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023”**, por la cantidad total de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,674.76)** con IVA incluido por encontrarse dentro del monto presupuestado y ser única oferta, según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Seguro de aviación contra todo riesgo, para helicóptero con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Marca: AUGUSTA • Modelo 109C – MAX • Color: azul y blanco con ribete naranja • Año de construcción: 1991 • Serie: 7653 • Tripulación: 2 • Pasajeros: 6 • Uso Estándar: Evacuaciones aeromédicas y Transporte de personal. Suma a asegurar es de \$700,000.00	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	1	servicio	\$44,674.76	\$44,674.76
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR.....						\$44,674.76

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la recomendación de **Contratación Directa No. 01/2023**, denominada **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023”**.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. 01/2023 denominada, “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023”, por la cantidad total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,674.76) con IVA incluido por encontrarse dentro del monto presupuestado a favor de la CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

**4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 18 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designado y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 55/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR INSTITUCIONAL 2023"	\$99,400.00	Ing. Guillermo Antonio García Fortín, Jefe de Unidad de Tecnologías de Información.	26/04/2023
2	Acuerdo No. 60/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2023"	\$317,880.00	Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura, Encargado de Logística Sanitaria	26/04/2023
3	Acuerdo No. 61/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) y CENTROS PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CPTA) AÑO 2023"	\$ 130,146.01	Licda. Katherin Judith Abarca Mejía, Farmacéutica Supervisora	26/04/2023
4	Acuerdo No. 63/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD, AÑO 2023"	\$ 160,000.00	Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura, Encargado de Logística Sanitaria	26/04/2023
5	Acuerdo No. 64/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2023"	\$ 145,540.00	Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Auxiliar Administrativo.	26/04/2023
6	Acuerdo No. 65/2023 Nombramiento de Administradores de Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE AVIACIÓN PARA HELICÓPTERO ASIGNADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, AÑO 2023"	\$ 44, 674.76	Lic. Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte	26/04/2023

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los Administradores de contratos y órdenes de compra de conformidad a los artículos 17, 18 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023.**

El director ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que en base al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo que en esta ocasión se presenta la ejecución del primer trimestre del año 2023.

El porcentaje o diferencia porcentual de ejecución es el resultado del total contratado en el primer trimestre, entre el valor total de la primera modificativa realizada a la PAAC 2023.

Lo ejecutado en el PRIMER TRIMESTRE corresponde a procesos de adquisiciones programados a formalizar su contratación de enero a marzo del presente año, resultando el 83% en la ejecución entre lo contratado con lo programado.

AVANCE EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO / 2023				
FORMA DE CONTRATACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
LIBRE GESTIÓN	\$193,662.14	\$247,373.97	\$272,254.74	\$713,290.85
LICITACIÓN PÚBLICA	\$3,500,725.12	\$2,137,510.82	\$0.00	\$5,638,235.94
COMPRAS MERCADO BURSÁTIL	\$2,398,400.04	\$70,000.00	\$260,357.00	\$2,728,757.04
PRÓRROGAS	\$82,841.01	\$0.00	\$0.00	\$82,841.01
MONTO EJECUTADO (CONTRATADO)	\$6,175,628.31	\$2,464,884.79	\$532,611.74	\$9,163,124.84
MONTO PROGRAMADO	\$8,210,027.35	\$689,329.49	\$2,144,401.29	\$11,043,758.13
DIFERENCIA PORCENTUAL (%) CONTRATADO/PROGRAMADO				83%

Detalle de la cantidad de las contrataciones formalizadas con el porcentaje que representa por modalidad de contratación de lo programado de enero a marzo.

% EJECUCIÓN POR MODALIDAD DE COMPRA FORMALIZADA SU CONTRATACIÓN		
FORMA DE CONTRATACIÓN	TOTAL	%
39 - LIBRE GESTIÓN	\$713,290.85	6%
8 - LICITACIÓN PÚBLICA	\$5,638,235.94	51%
5 - COMPRAS MERCADO BURSÁTIL	\$2,728,757.04	25%
PRÓRROGAS CTOS 2022	\$82,841.01	1%
TOTAL % CONTRATADO/PROGRAMADO		83%

El porcentaje o diferencia porcentual (%) ejecutado/programado, es el resultado de lo contratado de los procesos de compras que se programaron en la PAAC por mes y las modificaciones realizadas.

Seguidamente se detalla el 85% de las adquisiciones adjudicadas, de las cuales, el 83% fueron contratadas durante el primer trimestre y el 2% restante será formalizado en el siguiente trimestre.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

EJECUCIÓN POR MODALIDAD DE COMPRA FORMALIZADA SU ADJUDICACIÓN

FORMA DE CONTRATACIÓN	TOTAL	%
45 - LIBRE GESTIÓN	\$823,363.51	7%
9 - LICITACIÓN PÚBLICA	\$5,771,280.94	52%
5 - COMPRAS MERCADO BURSÁTIL	\$2,728,757.04	25%
PRÓRROGAS CTOS 2022	\$82,841.01	1%
TOTAL ADJUDICADO	\$9,406,242.50	
TOTAL PROGRAMADO	\$11,043,758.13	85%
% ADJUDICADO / PROGRAMADO A CONTRATAR		

La ejecución total en adjudicaciones en firme de lo programado en la PAAC 2023 en el primer trimestre presenta un avance de 62% de ejecución, equivalentes a 59 procesos adjudicados y prórrogas de contrataciones de servicios 2022.

AVANCE EJECUCIÓN PAAC 2023 A MARZO

TOTAL PAAC 2023	\$15,146,002.47
TOTAL ADJUDICADO	\$9,406,242.50
% ADJUDICADO / TOTAL PAAC	62%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y se aprueba el INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023 de acuerdo con lo antes expuesto.

6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 10/2023, CONTRATO No. 20/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)".

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que la administradora del **Contrato No. 20/2023** derivado de la licitación pública **No. 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)"**, en fecha diecinueve de abril del presente año, presentó memorando a la Unidad de Compras Públicas, en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo para aprobación la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 10/2023**, al **CONTRATO No. 20/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)"**, según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-UMET-001, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médica, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de medicamentos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", resultó adjudicada la empresa FARLAB, S.A de C.V., por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$387,100.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 03/2023 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 20/2023.

- II. Que mediante nota de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la contratista y Apoderada General de la sociedad, licenciada ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN, solicitó prórroga en el plazo de entrega, del suministro adjudicado en los ítems número seis y cuarenta y tres; manifestando que el producto correspondiente al ítem seis, ha logrado ser embarcado en fecha doce de abril del presente año; y tardara aproximadamente cincuenta días en llegar al país; entrando en fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés; asimismo, para el ítem cuarenta y tres, el proveedor del suministro notificó, que tiene prevista la llegada a puerto en fecha veintiocho de mayo del presente año; adjuntado documentación en la que se puede verificar, la salida de los productos en las fechas detalladas, expresando que el atraso en el despacho del producto obedece, a que se está complicando nuevamente, el envío de producto en contenedores; razones que les impiden la entrega de los medicamentos en el plazo originalmente establecido en el contrato en referencia; solicitando FARLAB, S.A DE C.V., para los ítems seis y cuarenta y tres, prorrogar el plazo de entrega hasta el día nueve de junio de dos mil veintitrés.
- III. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-130, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha diecinueve de abril dos mil veintitrés, la licenciada Lorena Ventura, en su calidad de administradora del Contrato No. 20/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega de los ítems números seis y cuarenta y tres.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-087, recibido en Gerencia Legal en fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega, de los ítems números seis y cuarenta y tres, del Contrato No. 20/23, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a la CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN: De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando notas del fabricante de los suministros, y por su parte la administradora del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems seis y cuarenta y tres, hasta el día nueve de junio de dos mil veintitrés, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga, en el plazo de entrega de los ítems números seis y cuarenta y tres.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
6	AMOXIFARM 250mg SUSPENSION Marca: FARLAB Origen: China Vencimientos del producto: no menor de 20 meses al momento de la recepción No. de registro ante DNM: 15979	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario los cuales iniciarán a partir del día	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: desde el día siguiente a la fecha de



43	BECLOMETASONA 250 mcg/ DOSIS PHARM INTER SOLUCION EN AEROSOL PARA INHALAR, Marca: PHARM INTER Origen: China Vencimientos del producto: no menor de 20 meses al momento de la recepción No. de registro ante DNM: F062017122015.	siguiente a la distribución del contrato.	distribución de la presente modificativa, hasta el día nueve de junio de dos mil veintitrés
----	--	---	---

Por lo que el director ejecutivo solicita al Consejo Directivo, la aprobación para de la modificativa al contrato antes relacionado; con base en el artículo 158 LCP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 10/2023, al CONTRATO No. 20/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)".

7. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 08/2023, CONTRATO No. 25/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)".

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que la administradora del Contrato No. 25/2023 derivado de la licitación pública No. 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)", en fecha diecinueve de abril del presente año, presentó memorando a la Unidad de Compras Públicas, en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo para aprobación la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 08/2023, al CONTRATO No. 25/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)", según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-UMET-001, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médica, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de medicamentos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", resultó adjudicada la empresa DROGUERIA SAIMED, S.A de C.V., por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$449,000.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 03/2023 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 25/2023.
- II. Que mediante nota de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, el contratista y Representante Legal de la sociedad, Señor KEERTHY RAGHU, solicitó prorroga en el plazo de entrega, de determinados suministros adjudicados; ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos; debido a que su fabricante CAPLIN POINT LABORATORIES, domiciliado



en la India, ha expresado que debido al efecto de pos pandemia del COVID-19, la guerra de Ucrania y la situación económica del mundo, han surgido diversos imprevistos en la India, los cuales están provocando atrasos e inconvenientes, en la cadena de producción y distribución, pues las materias primas excipientes se importan de varias partes del mundo. Asimismo manifiestan escases de contenedores vacíos, por los traslados de los productos antes mencionados, los cuales están demorando más de lo normal; aunado a esto, la disminución y restricción de vuelos internos e internacionales, transporte terrestre y marítimo que se utilizan para el traslado de productos terminados y materia prima, para la elaboración de los mismos; razones que les impide la entrega de los medicamentos en el plazo originalmente establecido en el contrato; adjuntando escrito emitido por fabricante CAPLIN POINT LABORATORIES, y su debida traducción al español; solicitando DROGUERIA SAIMED, S.A DE C.V., prorrogar el plazo de entrega en sesenta días calendario contados a partir del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, para la entrega de los productos adjudicados de los ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos.

- III. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-131, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha diecinueve de abril dos mil veintitrés, la licenciada Lorena Ventura, en su calidad de administradora del Contrato No. 25/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega de los ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-088, recibido en Gerencia Legal en fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega de los ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos, del Contrato No. 25/23, para el tramite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a la CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN: De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando notas del fabricante de los suministros, y por su parte la administradora del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos, por el plazo de sesenta días calendario contados a partir del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
7	Amoxicilina 500 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual. Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F013411042007		
10	Claritromicina tabletas 500mg Marca: Argus Origen: India Vencimiento del Producto: No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F091409082000		
12	Trimetoprim + Sulfametoxazol oral Suspension 240 mg/5 mL Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F055719112008	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario los cuales iniciarán a partir del día siguiente a la distribución del contrato.	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario los cuales iniciarán a partir del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.
27	Ácido Acetilsalicílico Tabletas 100 mg Marca: Caplin Point Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F043422072021		
51	Famotidina Tabletas 40 mg Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F000224012007		
82	NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA ZINC UNGÜENTO UP 15G Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto: No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F019205052010		

Por lo que el director ejecutivo solicita al Consejo Directivo, la aprobación para de la modificativa al contrato antes relacionado; con base en el artículo 158 LCP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 08/2023, al CONTRATO No. 25/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)".



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

8. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 09/2023, CONTRATO No. 24/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)”.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que la administradora del **Contrato No. 24/2023** derivado de la licitación pública **No. 03/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)”**, en fecha diecinueve de abril del presente año, presentó memorando a la Unidad de Compras Públicas, en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo para aprobación la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 09/2023**, al **CONTRATO No. 24/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)”**, según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-UMET-001, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médica, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de medicamentos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 03/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023”, resultó adjudicada la empresa SEVEN PHARMA, S.A de C.V., por un monto total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,650.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 03/2023 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 24/2023.
- II. Que mediante nota de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, el contratista y Apoderado Especial Administrativo de la sociedad, licenciado JUAN FRANCISCO COREAS, solicitó prórroga en el plazo de entrega, del suministro adjudicado en el ítem número cuarenta y uno; manifestando que el fabricante ha tenido atraso en el despacho del producto y considerando el tiempo en tránsito y desaduanaje solicitan prórroga para entrega en fecha dieciocho de junio de dos mil veintitrés, verificando mediante escrito emitido por BEXIMCO PHARMACEUTICALS LIMITED, que el actuador de Salbusev, se importa de una fuente europea, y en ese sentido, para garantizar una cadena de entrega adecuada para este material, resultó un cierto retraso por parte del proveedor; y por tanto la fabricación del producto estuvo ligeramente retrasada; razones que les impiden la entrega del medicamento en el plazo originalmente establecido en el contrato en referencia; solicitando SEVEN PHARMA, S.A DE C.V., para el ítem cuarenta y uno, prorrogar el plazo de entrega hasta el día dieciocho de junio de dos mil veintitrés.
- III. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-135, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha diecinueve de abril dos mil veintitrés, la licenciada Cristina Servellon, en su calidad de administradora del Contrato No. 24/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega del ítem cuarenta y uno.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-090, recibido en Gerencia Legal en fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Compras



Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega, del ítem número cuarenta y uno, del Contrato No. 24/23, para el trámite pertinente conforme a la Ley.

- V. Que de conformidad a la CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN: De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando notas del fabricante de los suministros, y por su parte la administradora del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega del ítem cuarenta y uno, hasta el día dieciocho de junio de dos mil veintitrés, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga, en el plazo de entrega de ítem número cuarenta y uno.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
41	SALBUSEV HFA-SALBUTAMOL SULFATO HFA AEROSOL, CAJA X 1 FRASCO INHALADOR DE ALUMINIO PLATEADO X 200 DOSIS. MARCA: BEXIMCO PHARMACEUTICALS LTD ORIGEN: BANGLADESH VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: no menor de 20 meses del momento de la recepción. Número de registro ante a unidad regulatoria: F018403042020	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario los cuales iniciarán a partir del día siguiente a la distribución del contrato.	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: desde el día siguiente a la fecha de distribución de la presente modificativa, hasta el día dieciocho de junio de dos mil veintitrés

Por lo que el director ejecutivo solicita al Consejo Directivo, la aprobación para de la modificativa al contrato antes relacionado; con base en el artículo 158 LCP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 09/2023, al CONTRATO No. 24/2023, LICITACION PUBLICA No. 03/2023, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO)".

9. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para el empleado que se detalla a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01/04/2022		US San Nicolás Lempa	6:30 a 4:30 Fines de semana y Días Festivos	Del 06 de junio al 30 de julio del 2023 (57 días)	Motivo personal	
	01/12/2007		C.A.E San Martín	144 horas mensuales programadas semanalmente en turnos rotativos	Del 06 de mayo de 2023 al 04 de mayo de 2024 (365 días)	Motivo de viaje	

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo se solicita pueda admitir la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario solicitados de conformidad la cláusula 17 del Contrato Colectivo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

10. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (CSSP), A TRAVÉS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA (JVPQF) PARA ACREDITAR Y REACREDITAR AL PERSONAL DEL FOSALUD ENCARGADOS DE FARMACIA”

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que el día 14 de octubre del año dos mil veintiuno, fue suscrito el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (CSSP), A TRAVÉS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA (JVPQF) PARA ACREDITAR Y REACREDITAR AL PERSONAL DEL FOSALUD ENCARGADOS DE FARMACIA”, estableciendo que el Consejo a través de la Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica, se comprometía con FOSALUD a impartir la acreditación y re acreditación de los empleados encargados de farmacia.

Que la cláusula tercera del referido convenio establecía que el plazo de vigencia era a partir del día catorce de octubre hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, por tanto, es necesario la suscripción de un nuevo convenio a fin de contar con un documento legal que respalde recibir los servicios de acreditación y re acreditación de personal Encargados de Farmacia de nuevo y antiguo ingreso según aplique. El valor estimado de inversión se detalla a continuación:

Tipo de curso	Tipo de ingreso	No. de participantes	Valor unitario	Valor total
Acreditación	Nuevo	52	\$55.00	\$2,860.00
Re acreditación	Antiguo	316	\$10.00	\$3,160.0
Total				\$6,020.00

Es importante mencionar que, el Fosalud es la institución pionera en acreditar a su personal, con la presente cooperación interinstitucional estaríamos llevando a cabo la 3ª. Promoción de Acreditación y la 2da. Promoción de re acreditación.

Finalmente, el Director Ejecutivo solicita se autorice la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (CSSP), A TRAVÉS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FARMACÉUTICA (JVPQF) PARA ACREDITAR Y REACREDITAR AL PERSONAL DEL FOSALUD ENCARGADOS DE FARMACIA", y se le faculte para la suscripción del mismo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba suscribir el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (CSSP), A TRAVÉS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA (JVPQF) PARA ACREDITAR Y REACREDITAR AL PERSONAL DEL FOSALUD ENCARGADOS DE FARMACIA", y se faculta al Director Ejecutivo para su firma.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stylvana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS

Dr. José Benjamín Ruiz Rojas
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo